

ÍNDICE

Prólogo: el derecho a la concordia civil, *José Manuel Bandrés* 7

Prólogo: el derecho al diálogo, *Jordi Borja* 13

- I. Derechos individuales y colectivos, y nacionalismo, *Carles Bonet* 23
- II. Derechos humanos individuales y colectivos. Un debate al servicio de una carta sobre la convivencia cívica, *Pedro Luis Arias Ergueta* 53
- III. Federalismo, autonomía, soberanía, *Rafael Ribó* 79
- IV. Autonomía, soberanía y federalismo, *Ramón Jáuregui Atondo* 89
- V. Constitución, Estatuto de Autonomía: reforma, revisión y derechos históricos, *Enric Argullol Murgadas* 113
- VI. Problemas atinentes a la configuración institucional de los estados, *Emilio Olabarria Muñoz* 153

VII.	Europa y Euskadi, <i>Jordi Solé Tura</i>	183
VIII.	Seamos utópicos, pidamos lo posible, <i>Txema Montero</i>	191
IX.	Constitución, autogobierno y Euskadi, <i>Marc Carrillo</i>	245
X.	La inserción de la Comunidad Autónoma del País Vasco en entidades superiores: Estado Español y Unión Europea, <i>Gurutz Jáuregui</i>	277
XI.	Conclusiones	317
	Desde el Estado de derecho, derecho al Estado, <i>Carles Bonet Revés</i>	317
	Algunas propuestas para la pacificación y la normalización de la sociedad vasca, <i>Pedro Luis Arias Ergueta</i>	323
	Conclusiones, <i>Rafael Ribó</i>	333
	Paz y normalización política en Euskadi, <i>Ramón Jáuregui</i>	335
	Conclusiones, <i>Emilio Olabarria</i>	350
	Conclusiones, <i>Txema Montero</i>	360
	Propuesta de acuerdo para la normalización institucional y la concordia civil en Euskadi por <i>G. Jáuregui y M. Carrillo</i>	370
	Declaración de principios fundamentales	383
	Por la paz, la normalización institucional y la concordia civil en Euskadi	384
	Los autores	391

PRÓLOGO

EL DERECHO A LA CONCORDIA CIVIL

José Manuel Bandrés*

Democracia, Estado de derecho y derechos humanos constituyen los fundamentos axiológicos que permitirán articular, cimentar, un convenio por la paz, la normalización institucional y la concordia civil en Euskadi, que dé luz, que dé nuevas energías, nuevas perspectivas, renovadas esperanzas a la resolución del histórico conflicto vasco.

La noción de democracia, entendida en sentido verdadero, no oligárquico, utilizando la expresión de Alain Touraine, que anuda expansivamente las ideas de democracia representativa, democracia de participación, democracia deliberativa, democracia de liberación, que se sustenta en el principio de igualdad política que atribuye a todos los ciudadanos los mismos derechos.

El concepto de Estado de derecho, que se materializa en la vinculación de los poderes públicos y de los ciudadanos al imperio de la ley, expresión de la voluntad general, acantonada en la promoción y desarrollo de los derechos fundamentales y libertades públicas, y en el principio de separación de poderes.

* Coordinador del proyecto. Presidente del Institut de Drets Humans de Catalunya.

Los derechos humanos, que reposan en la dignidad humana que permite a hombres y mujeres vivir en la reivindicación de la libertad, la igualdad, la justicia y la solidaridad y que es el único vector capaz de modelar la razón de Estado.

Derechos humanos, Estado de derecho y democracia constituyen los «principios esperanza» que deben permitir cohesionar a la sociedad vasca en torno a valores éticos de civilidad para adueñarse del futuro como sociedad plural y abierta.

Con el objetivo de impulsar que el discurso de los derechos humanos se constituya en un elemento de centralidad política, capaz de atenuar la fractura social y la polarización emergente en Euskadi, el Institut de Drets Humans de Catalunya y el Fòrum Cívic pel Diàleg adoptaron en marzo del 2001 la iniciativa de convocar a relevantes personalidades del ámbito académico, político, social e institucional de Euskadi y Cataluña para que asumieran la responsabilidad de reflexionar conjuntamente, desde posiciones ideológicas no sectarias ni partidistas, con la ambición de trazar coordenadas que contribuyeran, desde la racionalidad política y el Derecho, a transformar el espacio político vasco hacia un hábitat convivencial en el que todos estimen y aprecien la libertad del otro con la misma intensidad que su propia libertad.

Pedro Luis Arias, presidente de Gesto por la Paz, Enric Argullol, catedrático de Derecho Administrativo, Carles Bonet, senador, Marc Carrillo, catedrático de Derecho Constitucional, Gurutz Jáuregui, catedrático de Derecho Constitucional, Ramón Jáuregui, diputado, Txema Montero, abogado, Emilio Olabarría, diputado del Parlamento Vasco, Rafael Ribó, diputado del Parlamento de Cataluña y Jordi Solé Tura, senador, aceptaron participar en este foro por Euskadi en la búsqueda de recomendaciones para racionalizar el contencioso, que se articularía en torno a cuatro grandes debates: Derechos individuales-Derechos colectivos; Federalismo-Autonomismo-Soberanismo; Constitución, Estatuto de Autonomía, reforma-revisión; y Euskadi-Europa.

En este libro se acogen las ponencias presentadas por sus autores que fueron objeto de discusión en sesiones celebradas en la sede de la Asociación por las Naciones Unidas en Barcelona entre el verano del 2001 y la primavera del 2002: «Derechos individuales y colectivos, y nacionalismo», de Carles Bonet; «Derechos humanos individuales y colectivos. Un debate al servicio de una carta sobre la convivencia cívica», de Pedro Luis Arias; «Federalismo, autonomía, soberanía», de Rafael Ribó; «Autonomía, soberanía y federalismo», de Ramón Jáuregui; «Constitución, Estatuto de Autonomía, reforma, revisión», de Enric Argullol; «Problemas atinentes a la configuración institucional de los Estados», de Emilio Olabarría; «Europa y Euskadi», de Jordi Solé Tura; «Seamos utópicos, pidamos lo posible», de Txema Montero; «Constitución, autogobierno y Euskadi», de Marc Carrillo; «La inserción de la comunidad autónoma del País Vasco en entidades superiores: Estado español y Unión Europea», de Gurutz Jáuregui.

Se presentan también las ponencias de conclusiones y de síntesis presentadas conjuntamente por Gurutz Jáuregui y Marc Carrillo, «Propuesta de acuerdo para la normalización institucional y la concordia civil en Euskadi»; por Pedro Luis Arias, «Algunas propuestas para la pacificación y la normalización de la sociedad vasca»; por Carles Bonet, «Desde el Estado de derecho, derecho al Estado»; por Ramón Jáuregui «Paz y normalización política en Euskadi»; y conclusiones de Rafael Ribó, Txema Montero y Emilio Olabarría.

El aseguramiento efectivo de los derechos individuales permite reconocer a cada uno de los ciudadano vascos como seres libres, iguales en dignidad y derechos, dotados de razón y de conciencia que les compromete a comportarse fraternalmente los unos con los otros en los expresivos términos con que se proclaman en el artículo I de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Por ello, el respeto y la afirmación de los derechos individuales se aprecia como la clave de bóveda del sistema político de

Euskadi que compromete activamente a todos, a las instituciones y a la sociedad vasca, a promover su salvaguarda de modo efectivo.

El respeto a los derechos humanos individuales constituye la constitución ética de convivencia del pueblo vasco cuya fuerza expansiva es capaz de vertebrar a la sociedad vasca en torno a una aspiración común de libertad.

El derecho del pueblo vasco a la paz, el derecho a vivir sin violencia, sin miedo, sin odio, sin resentimientos; el derecho de todos los vascos a la vida, a la libertad, el derecho al pleno reconocimiento de la personalidad política e institucional de Euskadi, el derecho a la concordia civil y el derecho a la protección del derecho y a la justicia, constituyen una declinación precisa de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que deben protocolizarse en una Carta de Derechos para la Convivencia Cívica en Euskadi para garantizar su desarrollo y ejercicio efectivos.

El derecho de autodeterminación, que reivindica la expresión de autogobierno del pueblo vasco, se configura como derecho colectivo, no como un derecho absoluto ni como un derecho territorial, sino vinculado al estatuto de ciudadanía y se encuentra por tanto sujeto a límites porque exclusivamente tiene valor en el marco de reforzar las libertades de cada uno de los individuos que están legitimados para su ejercicio

Federalismo, autonomismo, soberanismo han dejado de ser conceptos estancos en la ciencia política ante las nuevas realidades que supone la constitución de Europa como unión de Estados, como unión de pueblos y como unión de ciudadanos.

El marco constitucional y estatutario constituye el punto de partida de cualquier propuesta de futuro, que se reviste de legitimidad siempre que se realice por vías pacíficas y democráticas, porque no se puede despreciar el valor conciliatorio que asume el Estatuto como norma básica institucional de Euskadi que configura su ánima política.

La renovación del pacto estatutario a las nuevas demandas políticas y sociales, reproduciendo el proceso consensual de elaboración y aprobación plebiscitaria, respondiendo a una lectura sin complejos del artículo 2 de la Constitución, de la disposición transitoria segunda y la disposición adicional primera, debe permitir profundizar en la capacidad de autogobierno del pueblo vasco y servir de punto de encuentro en su dimensión de pacto por la convivencia de la sociedad vasca.

Europa, la idea integradora de Europa, impulsora de la democracia y de los derechos humanos, ha de constituir el referente político y cultural que ha de permitir a Euskadi integrarse como nación de un Estado plurinacional, con rasgos constitutivos de Estado, vinculado a los elementos de soberanía financiera y cultural, de política lingüística y de desarrollo del derecho propio, que la propia Constitución y el Estatuto reconocen, ejerciendo las demás competencias de forma compartida y concurrente en España y Europa.

Estas proposiciones constituyen algunas de las reflexiones que serían enunciadas en el seno de la Comisión, que servirían como punto de partida para concluir en la redacción de la «Declaración por la paz, la normalización institucional y la concordia civil en Euskadi», que sería elaborada en un seminario desarrollado en S'Agaró los días 20 y 21 de abril de 2002 y presentada públicamente en las sedes del Parlamento y del gobierno vasco en Vitoria-Gasteiz el 3 de junio de 2002.

El Institut de Drets Humans de Catalunya y el Fòrum Cívic pel Diàleg quieren agradecer a los miembros de la Comisión: Pedro Luis Arias, Carles Bonet, Rafael Ribó, Ramón Jáuregui, Enric Argullol, Emilio Olabarría, Jordi Solé Tura, Txema Montero, Marc Carrillo y Gurutz Jáuregui su acreditada honestidad intelectual, su rigor académico, su compromiso militante con los derechos humanos y su coraje en formular propuestas en la búsqueda de soluciones al contencioso vasco, desde el reconocimiento de la pluralidad de soluciones válidas para

acercar la paz y cimentar la reconciliación y la concordia civil en la sociedad vasca.

Queremos mostrar asimismo nuestro agradecimiento a Joan Gomis, presidente de Justícia i Pau, Angels Mataró, directora de la Associació per les Nacions Unides a Espanya, Fèlix Martí, director del Centre Unesco de Catalunya, y a los intelectuales del Fòrum Cívic pel Diàleg por su contribución decidida a promover iniciativas en favor de la paz en Euskadi desde la aproximación entre los pueblos de Catalunya y Euskadi.

Quiero expresar mi reconocimiento a Jordi Borja, representante del Fòrum Cívic pel Diàleg, con el que he compartido intensamente los trabajos de coordinación de la Comisión de Euskadi, por sus estimulantes y oportunas reflexiones.

Formalizar un pacto institucional y social por la paz y la concordia civil, que fructifique en compromisos concretos, capaz de integrar a los gobiernos vasco y central, a los partidos políticos estatales y vascos, a las instituciones vascas, a la Universidad y a las asociaciones cívicas y sindicales y organizaciones de derechos humanos, debe constituir el compromiso político ineludible en la agenda vasca.

El orden político constitutivo de Euskadi sólo se justifica en aras de promover los derechos individuales de la persona. Por eso, el progreso constitucional y estatutario de Euskadi es radicalmente incompatible con escenarios de terror y de violencia, que constituyen actos flagrantes de barbarie que cercenan el derecho del pueblo vasco a vivir en libertad y frustran la aspiración de todos de ambicionar la paz, de hacer visible la paz para no renunciar al futuro, porque dentro de la democracia todo es posible, fuera de la democracia nada es legítimo ni lícito.

PRÓLOGO

EL DERECHO AL DIÁLOGO

Jordi Borja*

El diálogo no es la alternativa al conflicto, es una forma de gestionarlo, regularlo, hasta cierto punto resolverlo, o convivir pacíficamente con él. El conflicto no expresa una patología social, no debemos temerlo, pero sí debemos temer a los que pretenden negar su legitimidad y su necesidad, a los que hacen de su derecho el deber de los otros y de su verdad la sumisión de las otras verdades.

El conflicto está presente cada día en el País Vasco y en España. Es lógico, no se ha encontrado aún un encaje estable y compartido de los pueblos que conviven en el Estado español. Lo que no es lógico es que el marco constitucional democrático no haya construido los caminos y los lugares de diálogo. La práctica terrorista de la minoría radical del nacionalismo vasco y la utilización de la misma por parte del nacionalismo reaccionario españolista han cortado los senderos iniciados en épocas anteriores y han destruido los lugares de diálogo en el País Vasco. Pero de nada sirve condenar y excluir a los extremos, ni uno ni otro pueden aceptar ser equiparados, y el diálogo deberá darse en algún momento con ellos presentes.

* Coordinador del proyecto. Fòrum Cívic pel Diàleg.

En Catalunya, el asesinato de Ernest Lluch conmovió a la sociedad. No solamente por el valor, en todos los sentidos, de una personalidad entrañable. También por lo que representaba de compromiso con Catalunya y un proyecto de país democrático y solidario y de compromiso con el País Vasco, y de apuesta por el diálogo en Euskadi y en el seno del Estado. El diálogo entre los que se oponen, entre las partes en conflicto. Sin exclusiones de actores ni de contenidos. En democracia, ni se pueden condenar las ideas ni se deben imponer por la fuerza o la coacción. Tampoco es posible hacer del inmovilismo un principio fundamental de la organización política ni pretender que solamente valen las propuestas que se fundamentan en el pasado sin considerar todas las complejidades del presente y las diversas visiones del futuro.

Sobre estas premisas, con la voluntad de contribuir a la paz y a la convivencia en Euskadi y en el conjunto del Estado español, se constituyó pocos meses después de la muerte de Lluch el Fòrum Cívic pel Diàleg. Al lado del Institut de Drets Humans de Catalunya coincidieron en el Fòrum algunas decenas de personalidades varias ligadas a fundaciones y entidades culturales, como la Fundació Bofill, Justícia i Pau , el Centre Unesco de Catalunya o Amics de Nacions Unides, o de carácter más político, como Esquerra 21, Catalunya segle 21, Alternativas, y otras vinculadas a partidos del arco nacionalista catalán y de izquierdas. Algo parecido a lo que fue la Asamblea de Catalunya, por su pluralismo, que se apoyaba en valores básicos comunes. Como entonces, nos animaba la voluntad de comprometernos con modestia y afán de comprender a los otros, pero sin renunciar en ningún momento al diálogo pacífico como método y al reconocimiento y garantía efectiva de los derechos individuales y colectivos de todos los ciudadanos y todas las comunidades.

Una de las iniciativas del Fòrum fue apoyar la propuesta de José Manuel Bandrés de elaborar un Informe que fuera resultado de un diálogo abierto y plural entre algunas personalidades

político-intelectuales de Euskadi y Catalunya. A mí me ha correspondido el privilegio de colaborar con él, verdadero padre de la criatura.

Como ahora se me solicita un prólogo bis, entre el texto explicativo y dotado de singular profundidad de Bandrés y las reflexiones estimulantes y sin embargo sensatas, diversas, pero con voluntad de proponer puentes de los autores, no queda casi nada por decir, permítanme que me limite a enfatizar algunas cuestiones que me parecen tan básicas como necesitadas de reflexión y debate, tanto intelectual como político, sobre todo político.

En primer lugar, *sobre la emergencia modernizadora de las «nacionalidades», de los regionalismos y de los localismos en nuestro mundo «globalizado»*. Es fácil ironizar sobre ello cuando no se comparte la identidad del objeto del que se trata, aunque casi siempre los irónicos no son universalistas desterritorializados sino acérrimos partidarios de otra identidad que consideran superior. Sin embargo no es preciso ser un materialista vulgar para descubrir que en el sustrato de la reivindicación de autogobierno, nacionalitaria o «localista», de comunidades territoriales muy distintas entre sí, desde Timor o el Sáhara, hasta Catalunya o Euskadi, desde Eslovaquia hasta Escocia o Córcega, hay tanto una afirmación de identidad como una desconfianza en el «Estado», demasiado fuerte y arrogante para dejar un ámbito de autogobierno cada vez más necesario y demasiado débil y distante para defender los intereses del territorio en el mundo global y una moderna necesidad económica.

La identidad cultural hoy, sea cual sea el vestuario lingüístico que la exprese, no es simplemente una reminiscencia del pasado, es una necesidad de afirmación en un mundo que tiende a la homogeneización cultural de los territorios (la multiculturalidad favorece además esta homogeneización vulgar) y a la disolución de los límites y de las referencias, un mundo de más incertidumbres que oportunidades, de más

temores que de esperanzas. El autogobierno de los territorios «subestatales» es hoy también en muchos casos la expresión de la necesidad de posicionarse en los flujos económicos mundiales y ante los procesos políticos supraestatales, es la manifestación de la prioridad de una política pública de proximidad que se concierte con actores sociales en sociedades complejas, que reconozca que hoy el territorio de la cohesión y de la productividad, de la sostenibilidad y de la gobernabilidad es en muchos casos esta vieja nacionalidad o región histórica. La cual hoy puede ser un lugar de modernidad mucho más eficaz que el «Estado-nación» que se creó en los siglos XVIII o XIX. Y con la cual se identifica más fácilmente la población. El Estado tradicional, sin moneda propia, con un ejército profesional y sometido a mandos externos, casi sin fronteras ni aduanas, con himno y bandera, que disputa su existencia a los símbolos supraestatales y a los de las nacionalidades y regiones autónomas, con unos márgenes para la política económica estrechos y demasiado lejano y burocrático para promover las políticas sociales y culturales, ya no es lo que era. Y su pretensión de considerarse el único depositario de la soberanía y del interés general resulta más bien patética.

Los estudios y encuestas sobre los valores hoy vigentes o predominantes son contundentes: la identidad local (nacional, regional, de comarca, ciudad o barrio) es más fuerte que la vinculada al territorio estatal. Los datos a escala mundial nos dicen que un 38% de la población se identifica en primer lugar con el Estado-nación, un 15% con el mundo o el continente en el que vive y un 47% con el lugar donde nació o donde vive. Y si nos referimos a ámbitos más próximos, las cifras son aún más expresivas. En la región europea donde se ubica España, la Europa del sureste, el 63% se identifica en primer lugar con el territorio «local» (región o ciudad), el 23% con el Estado-nación y el 14% se declara cosmopolita o se define como ciudadano del mundo. Son datos del World Values Survey.

La segunda cuestión: *la relación o el compromiso entre los derechos colectivos y los derechos individuales*. En ningún caso los referentes históricos de un territorio, su pasada identidad cultural y el vanguardismo mesiánico de una minoría pueden imponer unos «derechos colectivos» esencializados a una parte de los ciudadanos, sean mayoría o minoría, que pueden legítimamente reivindicar otros derechos colectivos y que en todo caso son ciudadanos dotados de unos derechos individuales prioritarios, reconocidos por los ordenamientos jurídicos democráticos, tanto en el ámbito europeo como estatal. La historia no lo justifica todo, ni la lengua, ni la cultura de un pasado mitificado. Hoy nuestras sociedades son urbanas y multiculturales, diversas en sus colectivos y en sus individuos, la progresiva autonomía alcanzada por las personas, sea cual sea su origen, género, edad o clase social es un progreso histórico irrenunciable. Los valores «universalistas», expresados especialmente en las Cartas de derechos humanos o derechos fundamentales, son superiores a los valores identitarios, es decir, protegen a las personas en el caso en que los «derechos colectivos sean usados en contra de los derechos individuales». Dicho lo cual, nada hay que objetar a la voluntad de una colectividad a expresar su voluntad de preservar y desarrollar los elementos identitarios que le son propios y a reivindicar su vocación de autogobierno.

Lo cual nos lleva a la tercera cuestión: *la autodeterminación*. Las fuerzas políticas democráticas del Estado español rápidamente abandonaron el principio de autodeterminación para las nacionalidades históricas en aras del reconocimiento del derecho a la autonomía que consagraba la Constitución de 1978. Una renuncia muy discutible, por dos razones al menos. En primer lugar, era obviar el hecho indiscutible de que la Constitución se elaboró durante un período predemocrático, en el curso de una transición sometida a la permanente amenaza de un golpe militar que hubiera restablecido un régimen dictatorial. La atribución a las Fuerzas Armadas del deber de salvaguardar la unidad

del territorio español es una prueba evidente de la espada que pesó sobre los constituyentes. En segundo lugar, por la también evidente razón de que la Constitución no satisfacía plenamente las reivindicaciones nacionales de algunos territorios, en especial Catalunya y Euskadi, y así lo ha manifestado repetidamente un conjunto mayoritario de sus fuerzas políticas y de su opinión pública. El caso vasco fue y es especialmente delicado: los representantes del nacionalismo vasco no participaron en la redacción de la Constitución y una mayoría no votó a favor del texto constitucional. Por lo tanto es una cuestión pendiente.

Admitir la legitimidad del eventual recurso a la autodeterminación, lo cual no excluye obviamente la independencia, nos parece indispensable para abrir un proceso de reestructuración del Estado que tenga en cuenta las voluntades colectivas expresadas democráticamente en sus territorios. Otra cosa es el cómo y el cuando se plantea el ejercicio de este derecho. Evidentemente no es posible ejercerlo con libertad bajo la amenaza terrorista o golpista. Y como previsiblemente, fuera cual fuese el resultado, expresaría las profundas divisiones que atraviesan nuestras sociedades, a la vez identitarias y multiculturales, la solución política futura debería garantizar la igualdad de derechos y deberes de todos los ciudadanos. Ni más ni menos. Y difícilmente se podría encontrar una solución estable que no tuviera en cuenta la inserción económica, social y cultural con el Estado español y con Europa.

Y *Europa* es la siguiente cuestión. Se ha dicho que no es posible plantear hoy en el seno de la Unión Europea la independencia de una parte de un Estado miembro. Es una perfecta tontería. Se puede considerar poco deseable, pero no imposible. Como dijeron en una ocasión los responsables de la Unión a una delegación del nacionalismo escocés, la secesión pacífica sería una cuestión propia del Estado implicado, y en el caso de que se produjera, el nuevo Estado podría solicitar o no la integración en Europa en las mismas condiciones que cualquier otro

Estado, como ha ocurrido recientemente con los estados centroeuropeos. Ahora, desde posiciones unitaristas cerradas, se interpreta el proyecto de Constitución europea como una confirmación de la imposibilidad de acceder a la independencia por parte de nacionalidades europeas sin Estado, lo cual tampoco es cierto, aunque el deficiente texto preconstituyente es muy equívoco sobre este tema. En el caso europeo sería más justo argumentar con criterios funcionales. Parece más viable plantear una presencia en las instituciones europeas de las entidades autonómicas con competencias propias y decisorias, especialmente de carácter legislativo, que abrir un proceso independentista, de final muy incierto, para estar así presente en la Unión Europea. La cerrazón del gobierno español a la presencia de las Comunidades Autónomas en los Consejos de Ministros cuando se tratan cuestiones de su competencia, y el sistema electoral que impide *de facto* una presencia significativa de diputados representativos de las CC AA en el Parlamento Europeo, no han facilitado una vía de inserción corresponsable en el Estado de las nacionalidades históricas. Su participación en la Unión Europea en defensa de sus intereses y competencias, pero también en representación de otras Comunidades, hubiera ayudado considerablemente a resolver el dichoso problema del encaje.

Finalmente, expondremos rápidamente otras tres cuestiones, no de menor importancia que las anteriores, pero que son objeto de tratamiento profundo en los estudios que se publican en este libro y en otros textos recientes. Nos referimos a la cuestión de la paz y el fin de la violencia, a la conveniencia de un replanteamiento de las relaciones interinstitucionales según criterios contractuales, y al proceso político-jurídico que proporcione una salida consensuada a la problemática relación de las nacionalidades históricas con el Estado español.

La paz no es la ausencia de guerra o de terrorismo, es la garantía de una convivencia libre, igual y pacífica entre todos los ciudadanos de un territorio.

El clima de violencia, la coacción permanente de unos sectores sobre otros, los asesinatos de una parte y la negativa a una negociación política de otra, que ha dado prioridad a la rentabilidad electoral en el resto del Estado sobre la oportunidad de iniciar un proceso negociador, todo ello ha llevado a un por ahora callejón sin salida. Sin embargo queremos dejar claro que no consideramos estas dos actitudes, perversas ambas, equiparables moralmente. Nada justifica los asesinatos de personas inocentes, en tanto que las posiciones políticas, por discutibles o negativas que sean, son siempre interpretables. Solamente diciendo adiós a las armas, a la muerte, se puede iniciar un proceso negociador a escala del País Vasco, de España y de Europa.

La siguiente cuestión, la sexta, se refiere a la necesidad de un replanteamiento de las *relaciones interinstitucionales*, tanto en el interior del Estado como de la comunidad autónoma (sea cual sea la forma que adquiera el autogobierno). Plantear la relación en términos clásicos de redistribución de competencias y de recursos, de competencias exclusivas de unos, que pueden ser ilusorias, y de capacidad de regulación básica de todo de los otros, que conduce fácilmente a la tutela permanente y a la imposición, nos suena hoy a insuficiente y caduco. Ni España, con autonomías o con federalismo, con fórmulas específicas de autogobierno o de soberanía compartida, se reduce a un Estado y a unas entidades políticas de un solo tipo (sean las CC AA u otras), ni Euskadi o Catalunya se expresan únicamente por su institución política nacional. Otros ámbitos territoriales afirman su cohesión y su identidad social y cultural y manifiestan su vocación de relativo autogobierno. Nos referimos a las ciudades metropolitanas y a los municipios, a las provincias y a las comarcas, a las regiones transfronterizas (como la «eurociudad» Donostia-Bayona) y a los territorios reconstruidos como sujeto político mediante un movimiento social mayoritario (como las Terres del Ebre en Catalunya). El debate soberanista se puede entender como reivindicación (de autodeterminación o de ma-

yor autogobierno) pero no como posibilidad real de concentrar la soberanía en una única institución y en un solo ámbito territorial. Hoy no es posible, las políticas y las instituciones públicas intervienen a la vez en los distintos ámbitos territoriales, se solapan y se confunden, las más globales actúan o deciden en lo local y las más locales no se conforman con la gestión de proximidad, también precisan hacerse escuchar en lo global. En algunos casos la regulación normativa se debe realizar a niveles supraestatales y por lo tanto participar en ellos, en otros prima la proximidad, y el nivel local o regional reclama ejercer la gestión o la coordinación de competencias compartidas o concurrentes o de programas concertados. Las relaciones interinstitucionales deben tender a convertirse en muchos casos en relaciones contractuales y su funcionamiento, mediante el adecuado uso de las actuales tecnologías de la información y comunicación, se desarrollará en redes más que mediante las formas clásicas de desconcentración.

Y por último, y hemos llegado a la séptima cuestión, el proceso jurídico-político no puede quedar condicionado por el fundamentalismo constitucional. Encerrarse en una interpretación rígida, inamovible, literal, cuando no distorsionada del texto de 1978, no es dotarse de un instrumento de solución de los problemas de convivencia política sino de un arma arrojadiza que agudiza los conflictos y anula las posibilidades de diálogo. El diálogo político necesario para resolver una fractura social y cultural, en España y en Euskadi, no puede tener otros límites que los que acepten todos los interlocutores implicados.

Estas cuestiones y su forma de planteamiento responden evidentemente a una posición personal y no comprometen por lo tanto ni a los autores de libro (cada uno se ha expresado también con toda libertad) ni al Fòrum Cívic. Deben entenderse únicamente como una reflexión individual a favor de la paz y de Euskadi.

Desde Catalunya, que se entienda bien, no pretendemos dar lecciones ni consignas a nadie. Solamente ofrecer un marco de diálogo a los que deseen dialogar para resolver problemas, no para agudizarlos desde posiciones fundamentalistas, intolerantes o violentas. El libro que presentamos nos parece que contribuye al diálogo deseable. Esperemos que así sea y que, otras posiciones, hoy distintas y confrontadas, se añadan a esta reflexión y contribuyan a su vez a reconstruir una cultura política y una práctica social donde quepamos todos, pueblos y personas, en Euskadi y Catalunya, en España y en Europa.